

DÍA AETN DÍA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA NUCLEAR
UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Boletín Diciembre



Santa Cruz

→ La AETN realizó la Verificación Técnica a las Electrolineras instaladas en Santa Cruz.

Pág. 2

→ La AETN difunde derechos del consumidor en Santa Cruz.

Pág. 3 y 4

→ Verificación de Medidores y de Índices de lecturas.

Pág. 5



Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA** MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Electrolineras

La AETN realizó la Verificación Técnica a las Electrolineras instaladas en Santa

(07/12/2021) Personal Técnico de la Unidad de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 3 (UOCP3) realizó la verificación técnica de las electrolineras instaladas por la empresa Ende Guaracachi en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

A objeto de verificar la seguridad de estas instalaciones, la AETN realizó la inspección técnica administrativa a las Electrolineras instaladas en la ciudad de Santa Cruz y el municipio de Yapacani. La primera instalada en el Centro Comercial Mall Ventura se encuentra en etapa de operación beneficiando a usuarios de vehículos eléctricos. Mientras la segunda instalada en Yapacani aún se encuentra en etapa de prueba.



La AETN continuamente viene desarrollando actividades de seguimiento a la Implementación de electrolineras a nivel nacional, comprometidos con las políticas de cuidado del medioambiente y de cambio de la matriz energética que impulsa nuestro gobierno.

Difusión de Derechos

La AETN difunde derechos del consumidor en Santa Cruz

Funcionarios de la Unidad de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 3 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), difundieron información sobre Derechos y Obligaciones del Consumidor y entregaron dípticos de información sobre instalaciones domiciliarias, beneficios en la facturación de energía eléctrica para el adulto mayor y como reclamar por el Servicio de Electricidad.



Ya en horas de la tarde del mismo día realizaron las labores de difusión en la Plaza del Estudiante ubicada en la Zona Central de la ciudad de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

El día 17 del mismo mes, los funcionarios de la UOCP3, realizaron la difusión de derechos del consumidor, en el ingreso del supermercado Hipermaxi de la avenida tres pasos al frente de esta misma ciudad

La AETN viene realizando estas acciones en diferentes puntos del departamento de Santa Cruz, buscando difundir derechos e información a la población.

Todas estas actividades son parte de Campaña de Difusión de información sobre Derechos y Obligaciones de Usuarios y Consumidores del Sector Eléctrico en diferentes municipios y localidades de Bolivia.

Los usuarios del servicio eléctrico tienen derecho a: Acceder al servicio en condiciones establecidas por la Ley de Electricidad y sus reglamentos, Al uso y consumo de electricidad con calidad y sin interrupciones, A reclamar por deficiencias del servicio de provisión de energía, entre otros. Así como, las siguientes obligaciones: A pagar las facturas de luz, mes a mes, A no manipular el medidor y a mantener en buen estado las instalaciones eléctricas, entre otros.



Verificación de Medidores y de Índices de lecturas La AETN difunde derechos del consumidor en Santa Cruz

(02/12/2021) Funcionarios de Protección al Consumidor de Unidad de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 3 realizaron la verificación de medidores y de índices de lecturas de la empresa ENDE GUARACACHI en la localidad de San Matías del departamento de Santa Cruz de la Sierra.

Estas actividades de protección al Consumidor, tienen como objetivo la verificación del correcto funcionamiento de equipos de medición y de los índices de lecturas, de forma que los usuarios paguen por el consumo exacto que han tenido durante el mes.

Como resultado de estas verificaciones se instruyó a las empresas Distribuidoras el reemplazo de los equipos de medición en mal estado de funcionamiento y la re facturación de los consumos facturados en exceso, en los casos que correspondan.

